



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 1840/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Susana Lorena ANTINORI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento con las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 1840/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1840/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el ingreso a la carrera Licenciatura en



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Tecnología Educativa, sin dar cumplimiento con las condiciones de admisión establecidas en la Ordenanza N° 924, a la alumna Susana Lorena ANTINORI, Legajo N° 158411.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1506/2022

UTN
MEL
DAM